

GRUPO SAPIENTIAM

Expertos en Consultoría Legal



Adaptación a la Ley de:

Prevención del Blanqueo de
Capitales y de la Financiación
del Terrorismo

Última actualización Mayo de 2020

INDICE

1.- Introducción

2.- Obligaciones del Sujeto Obligado

3.- Sancione y Responsabilidades legales por incumplimiento

4.- Planificación del proyecto

5.- Auditoría y Formación a empleados

6.- Tiempos de ejecución y Entregables

7.- Contacto y Honorarios

8.- Formación: temario y características

9.- ¿Por qué Grupo Sapientiam?



INTRODUCCIÓN

Esta presentación engloba todas y cada una de las exigencias que se desprenden de la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales (en adelante LPBC) y a continuación, en el presente documento, se listan con detalle todos los servicios que **Grupo Sapientiam** pone a su alcance para cumplir la citada Ley.

Cumplir con esta normativa le supone a su organización:



OBLIGACIONES SUJETO

	S.O. Pequeños	S.O. Grandes	Fundaciones y Asociaciones
	Trabajadores < 10 Facturación < 2 mill €	Trabajadores ≥ 10 Facturación ≥ 2 mill €	
DILIGENCIA DEBIDA			
Clasificación en op. Y clientes en función del riesgo	SI	SI	SI
Identificación formal del Cliente	SI	SI	SI
Identificación Titular Real	SI	SI	SI
Identificación Propósito o de Relación de Negocio	SI	SI	NO
Seguimiento Continuo de Relación de Negocio	SI	SI	SI
INFORMACIÓN			
Interna de Indicios de Operaciones Sospechosas	SI	SI	SI
Examen Especial de Operaciones	SI	SI	SI
Comunicación por Indicio al Sepblac	SI	SI	SI
Informe de Autoevaluación del Riesgo	SI	SI	SI
CONSERVACIÓN DOCUMENTAL			
De Diligencia Debida	SI	SI	SI
De Control interno y Comunicación	SI	SI	SI
De Operaciones con Clientes	SI	SI	SI
CONTROL INTERNO			
Nombrar el Representante ante el Sepblac	SI	SI	NO
Comunicar el representante al Sepblac	NO	SI	NO
Manual Interno de PBC	NO	SI	NO
Análisis de Riesgo del Sujeto Obligado	NO	SI	NO
Constitución del Órgano de Control Interno	NO	SI	NO
Examen de Experto Externo	NO	SI	NO
Plan de Formación Anual	NO	SI	NO
Formación de Empleados	SI	SI	SI
Verificar Idoneidad de Agentes, Empleados y Directivos	SI	SI	SI



SANCIONES

1. El que adquiera, posea, utilice, convierta, o transmita bienes, sabiendo que tienen **origen en una actividad delictiva**, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, o para ayudar a la persona que haya participado en la infracción o infracciones a eludir las consecuencias legales de sus actos, será castigado con la **pena de prisión de seis meses a seis años y multa del tanto al triplo del valor de los bienes.** (...)

2. Con las mismas penas se sancionará, según los casos, la **ocultación o encubrimiento de la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos** sobre los bienes o propiedad de los mismos, a sabiendas de que proceden de alguno de los delitos expresados en el apartado anterior o de un acto de participación en ellos.

3. Si los hechos se realizasen por **imprudencia grave**, la pena será de **prisión de seis meses a dos años y multa del tanto al triplo.**”

INFRACCIONES

SANCIONES



MUY GRAVES

- Incumplimiento del deber de comunicación.
- No colaborar con inspectores del SEPBLAC
- Revelar las operaciones comunicadas al SEPBLAC
- Reiteración en la infracción administrativa 5 años

GRAVES

- incumplimiento de las obligaciones de la LEY

LEVES

- Infracciones graves aisladas u ocasionales

EMPRESA

- Multas hasta 1.500.000 € o 5% de la entidad.
- Desautorización para ejercer la actividad.
- Amonestación pública a privada.

DIRECTIVOS

- Multas hasta 600.000 €.
- Inhabilitación hasta 10 años.
- Responsabilidad Penal.



PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO



PROYECTO DE IMPLANTACIÓN – CONSULTORÍA

OBJETIVOS	PRODUCTOS A OBTENER	ACTIVIDADES GRUPO CONSERSA
<ul style="list-style-type: none">▪ Implantar dentro de la empresa el procedimiento oportuno que la ley 10/2010 y su reglamento posterior indica de forma expresa, dotando así a la empresa de las herramientas necesarias para evitar que se realicen actividades de Blanqueo o Financiación del terrorismo, en caso de detectarlo actuar y comunicarlo al órgano correspondiente conforme a la normativa.	<ul style="list-style-type: none">▪ Nombramiento de representantes y órganos de control interno▪ Cumplir con las medidas de diligencia debida▪ Conocimiento del cliente▪ Manual de procedimientos internos▪ Informe de autoevaluación del riesgo▪ Gestión documental▪ Conocimiento íntegro del funcionamiento de la herramienta de gestión y documentación	<ul style="list-style-type: none">▪ Hacer un informe exhaustivo del organigrama de implantación▪ Análisis de riesgos de clientes▪ Formar al personal.▪ Elaborar toda la documentación oportuna (manuales, informe de autoevaluación...)▪ Realizar un chequeo de estado de implantación▪ Nombrar los órganos de control interno (Representante y OCIC)



AUDITORIAS Y FORMACIÓN

INFORME DE EXPERTO EXTERNO (AUDITORIA)

OBJETIVOS	PRODUCTOS A OBTENER	ACTIVIDADES GRUPO CONSERSA
<ul style="list-style-type: none">▪ Cumplir con las obligaciones de examen de experto anual, establecido por el artículo 28 de la Ley 10/2010.▪ Revisar que las políticas en Prevención de Blanqueo de la entidad, se están cumpliendo por todos los estamentos de la misma.	<ul style="list-style-type: none">▪ La conformidad en el examen de que las políticas se llevan de manera correcta.▪ La proposición de medidas correctoras que mitiguen el riesgo de la entidad ante eventuales incumplimientos de la normativa en PBC.▪ Detectar posibles malas prácticas en cualquier nivel jerárquico de la empresa	<ul style="list-style-type: none">▪ Desplazar experto para realizar las debidas comprobaciones in situ.▪ Estudio exhaustivo de la documentación requerida▪ Elaboración de un informe final▪ En 2 años sucesivos, emisión del informe de seguimiento.

FORMACIÓN A EMPLEADOS

OBJETIVOS	PRODUCTOS A OBTENER	ACTIVIDADES GRUPO CONSERSA
<ul style="list-style-type: none">▪ Cumplir con las obligaciones de realización del plan anual formativo, establecido por el Art. 29 de la Ley 10/2010 y por el Art. 39 del RD 204/2024.▪ Elaborar un plan formativo a medida y dirigido a los diferentes estamentos del S.O: usuarios y directivos	<ul style="list-style-type: none">▪ La conformidad en el examen de que las políticas formativas se cumplen de manera correcta.▪ El completo conocimiento por parte del personal de la empresa, de las obligaciones normativas en LPBC.▪ Eximir a la empresa de eventuales responsabilidades por desconocimiento de la normativa	<ul style="list-style-type: none">▪ Diseñar el curso ad-hoc para los usuarios correspondientes.▪ Poner a disposición del cliente los tutores oportunos▪ Facilitar la información complementaria oportuna▪ Seguimiento▪ Resolución de dudas



TIEMPOS EJECUCIÓN Y ENTREGABLES

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Acciones	Tiempos
Recopilación de información	Inicio inmediato 1 Hora 
Plan formativo	A través de la plataforma de Grupo Consersa 
Adecuación: Documentación interna y elaboración de protocolos.	10 - 15 días 
Seguimiento y control de la Implantación	Inicio inmediato Activo de manera indefinida 
Auditoria (Informe de experto externo completo)	Previa contratación Entrega en 45 días 

 Control y seguimiento Grupo Consersa

ENTREGABLES

ACTAS DE NOMBRAMIENTO

DOCUMENTOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN AL SEPBLAC

PLAN DE FORMACIÓN

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO

MANUAL INTERNO DE PBC&FT

ANEXOS



CONTACTO Y HONORARIOS

CONTACTO

- ✓ Teléfono de altas contratos y facturación: 91 818 15 31.
- ✓ Teléfono de consultas del Departamento legal: 636 222 000.
- ✓ Información técnica y normativa disponible en: www.GrupoSapientiam.com
- ✓ Información a través del siguiente mail: comercial@GrupoSapientiam.com
- ✓ Atención personal: Delegación Madrid - Alcorcón C/ Mayor 68, Bajo 1

HONORARIOS

OPCIÓN A: NO COLABORADOR EN OTROS SERVICIOS DE GRUPO SAPIENTIAM

- **Cuota Mensual: 35€***. **Alta inicial 155€***

OPCION B: COLABORADOR EN OTROS SERVICIOS DE GRUPO SAPIENTIAM

- **Cuota Mensual: 35€***. **Alta inicial 75€***

OPCION C: COLABORADOR EN DELEGADO DPD

- **Cuota Mensual: 19€***. **Alta inicial 50€***



FORMACIÓN

TEMARIO DE LA FORMACIÓN:

- 1 Consideraciones generales
 - 2 Normativa
 - 3 Normas de actuación Órganos internos de prevención
 - 4 Política de admisión de clientes
 - 5 Identificación y conocimiento del cliente
 - 6 Detección de operaciones sospechosas
 - 7 Análisis de operaciones sospechosas
 - 8 Comunicación de operaciones
 - 9 Temática específica
- Anexos y Cuestionarios Finales (expedición de Diploma).

CARACTERÍSTICAS

- ❖ Curso on-line de Prevención de Blanqueo de Capitales (PBC & FT).
- ❖ Cuestionarios de evaluación por cada tema.
- ❖ Incorporación de lustraciones, animaciones y vídeos explicativos.
- ❖ Duración breve para facilitar un tiempo óptimo del mismo



GRUPO SAPIENTIAM

OBLIGACIONES A EMPRESAS:

1. Diligencia debida con clientes. Procedimientos: identificar, conocer, seguimiento, evaluar riesgos, etc
2. Examen de cualquier operación que pueda ser de dudosa procedencia.
3. Comunicación al SEPBLAC de cualquier indicio de operación procedente del blanqueo.
4. Conservación de documentación.
5. Colaboración con el SEPBLAC
6. Abstención de realización de cualquier operación sospechosa.
7. Establecer Órgano de control interno y de comunicación que vele por el cumplimiento de la Ley.
8. Formación continua de todos los empleados del despacho.
9. Auditoria Interna y Experto externo.
10. Aprobar y redactar un manual actualizado y adecuado a la ley (art. 26.3).

PARA QUE CUMPLA CON LA LEY DE FORMA MÁS CÓMODA Y SENCILLA:

10. Ayudamos a **Redactar** el manual en función de actividades, representantes y reglamentación.
9. **Ayudamos** en la Auditoria Interna, y si lo necesita aportamos presupuesto de Experto Externo.
8. **Proporcionamos** formación personalizada a su actividad y puestos de trabajo.
7. Le ayudamos a **establecer** el Órgano de Control para evitar que le utilicen en blanqueos.
6. Se le **facilita** la forma de actuar en caso de detectar cualquier operación sospechosa.
5. Se le **indicará** la forma de proceder ante el SEPBLAC para colaborar con ellos si lo requiere.
4. Se le **facilitará** la forma de proceder con los documentos y ficheros que debe reunir.
3. Se le **asesorará** en la forma de comunicarse con el SEPBLAC en caso de requerir de ello.
2. Se le **orientará** de cuáles son las operaciones de posible blanqueo para detectarlas y evitarlas.
1. Se le **expondrá** los protocolos y procedimientos por escrito conforme a ley 10/2010 PBCyFT.



GRUPO SAPIENTIAM

Grupo Sapientiam realiza una consultoría integral dentro del marco legal siempre teniendo en cuenta el mínimo impacto para nuestros clientes en la operativa, recursos, procesos y operativa.

EQUIPO DE TRABAJO

- + de 10 años de experiencia en prevención de blanqueo de capitales y en Protección de Datos
- Capacidades de gestión y operación establecidas
- Equipo especializado en LPBC y LOPD
- Equipo multidisciplinar que permite dar una cobertura integral en los servicios
- + de 3.500 empresas adaptadas en los 5 últimos años

OFERTA INTEGRAL

- Implantación de la LPBC (procedimientos, seguridad, comunicación, tecnología)
- Servicio consultoría continuada
- Informe de experto Externo (LPBC)
- Actualización de cambios en el marco regulatorio y su impacto
- Información sobre noticias relevantes dentro del sector (sanciones, actuaciones, etc.)

METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Metodología de trabajo probada para cada una de las líneas de actuación
- Control y seguimiento en base a indicadores orientados al negocio de nuestros clientes
- *Reporting* de fácil seguimiento
- Modelo de relación de confianza

Grupo Sapientiam además realiza consultorías de Protección de Datos a empresas, así como representación de empresas ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante Delegado.

Puede consultar nuestra web en www.GrupoSapientiam.com. Para cualquier duda adicional, puede ponerse en contacto con nosotros a través del 91 818 15 31.

